INFORME DE EVALUACIÓN N° 28/2021

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021

***"CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTÁNDARES DE BIENES COMPRADOS FRECUENTEMENTE POR EL ESTADO"* - ID N° 394795**

SOBRE UNO (1) - EVALUACIÓN TÉCNICA

1. Introducción

En fecha 09 de junio del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 158/2020 de fecha 10 de enero de 2020, emite el presente informe, previo estudio de la oferta presentada en el marco del llamado, de acuerdo a los Términos de Referencia y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a. **PAC N°**: 394795
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** FF30
c. **Ejercicio fiscal:** 2021
d. **Fecha de publicación el SICP:** 07-05-2021 - 12:25
e. **Capacidad financiera:** no aplica.
f. **Capacidad técnica:** sí aplica.
g. **Experiencia**: sí aplica.
h. **Sistema de adjudicación**: por el total
i. **Método de Selección:** Selección basada en calidad y costo.
j. **Oferentes invitados:**

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
AMARAL & ASOCIADOS	80023847-8	021 202 760	nlopez@amaral.com.py
AVANTGARDE CONSULTING GROUP	80026781-8	664345	info@avantgarde.com.py
BCA CONSULTORES	---	---	bca@bca.com.py
BDO, PARAGUAY	---	---	bdo@bdo.com.py
BERKEMEYER	---	---	law@berke.com.py
DELOITTE, PARAGUAY	---	---	infoparaguay@deloitte.com
Deloitte & Touche - Paraguay	80013169-0	237 5000	juliamgutierrez@deloitte.com
E+E Economia y Estadistica para el Desarrollo	80074398-9	021/602402	administracion@ee.com.py
ERNST & YOUNG ? EY	---	---	eypy@py.ey.com
FIRST ANALISIS Y ESTUDIOS SRL	80010147-2	210-691/0971 213-110	capli@first.com.py

k- Monto referencial:

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
1	80101507-9983	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTÁNDARES DE BIENES COMPRADOS FRECUENTEMENTE POR EL ESTADO **En catálogo:** Consultoria para la Elaboracion de un Estudio de Mercado	• Unidad de Medida: Unidad	1	₲ 220.000.000	₲ 220.000.000

Abg. Myria Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

I- **Resolución DNCP Nº 158/2020 de fecha 10 de enero de 2020,** por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios Myrta Godoy, César Diesel e Italo Casaccia, así como miembros suplentes a los funcionarios Humberto Báez, Nathalia Melot y Fabiola Cristaldo. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

El día 31 de mayo, a las 11:15 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas, oportunidad en la que se recibe una propuesta, conteniendo dos sobres -propuesta técnica y propuesta económica- y perteneciente a la firma AVANTGARDE CONSULTING GROUP.

4. Observaciones del Acta de Apertura.

No se realizaron observaciones.

5. Análisis y verificación de la documentación presentada por el oferente.

Conforme al sistema de selección establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza previamente el Sobre 1 "Propuesta Técnica" presentado por el oferente, a fin de determinar su cumplimiento.

De conformidad al Artículo 62° del Decreto N° 2992/19, el cual establece que: *"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..."*, se requiere vía correo electrónico, documentaciones formales al oferente (Ver Anexo). Dentro del plazo máximo otorgado, se reciben las respuestas.

Documentos sustanciales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	AVANTGARDE CONSULTING GROUP
1. Formulario de Oferta	Cumple (fj. 01)
1.1 Formulario Nº 5 – Presentación de propuesta Técnica.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (fj. 06 a 17)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (fj. 06 a 17)

Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP

Abg. César E. Diesel Asesor Técnico - Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

Documentos formales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	AVANTGARDE CONSULTING GROUP
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (fj. 23)
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple, según aclaraciones
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (fj. 18)
Patente municipal.	Cumple (fj. 22)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (fj. 20, 21)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (fj. 05)

6. Análisis de la experiencia.

Por medio del correo electrónico institucional, en fecha 09/06/2021 el área requirente (Coordinación de Inteligencia de Mercado) remite a este comité, el análisis realizado a la experiencia y capacidad técnica de la firma, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se trascribe el contenido del mismo.

Matriz de Evaluación

Factores de Evaluación	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida
1. Experiencia de la firma	70	60
1.1 Experiencia General	20	12
1.2 Experiencia Específica	50	48
Estudios de mercado	40	40
Estructuración de datos	10	8
2. Capacidad técnica	30	24
2.1 General	10	10
2.2 Formación académica del líder	20	14
Total	100	84

El Pliego de Bases y Condiciones establece que: ***"El puntaje mínimo para calificar será de 70 (setenta) puntos"***, y la firma AVANTGARDE CONSULTING GROUP -una vez verificada por el área requirente la documentación que respalda su experiencia y capacidad técnica-ha alcanzado un total de **84 (ochenta y cuatro) puntos**.

7. Análisis de los Requisitos de calificación posterior.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley Nº 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N°

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	AVANTGARDE CONSULTING GROUP
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURÍDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta.	Sin registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH – en los últimos seis meses-; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

8. Motivos de calificación o descalificación – Conclusión y Recomendación.

Realizada la verificación de la documentación presentada, se evidencia que la propuesta técnica presentada por **AVANTGARDE CONSULTING GROUP** cumple con el puntaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda realizar la apertura de su correspondiente propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente.

Es nuestro informe.

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

ANEXO

A. CORREO REMITIDO

Secretaria Evaluación
mar 1/6 10:48
enriquev@avantgarde.com.py

Responder a todos

Señores:
AVANTGARDE CONSULTING GROUP
enriquev@avantgarde.com.py
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco del proceso denominado **"CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTÁNDARES DE BIENES COMPRADOS FRECUENTEMENTE POR EL ESTADO", ID N° 394.795,** en etapa de evaluación, a fin de solicitar, la remisión de cuanto sigue:

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el caso de que el oferente sea una persona jurídica (sociedades), la constancia debe corresponder a la empresa y a los accionistas, directores, socios, gerentes o similares.*

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el **03 de junio a las 09:00 horas.**

Atentamente,

Comité de Evaluación

Secretaria Evaluación
lun 7/6, 14:28
enriquev@avantgarde.com.py

Responder a todos

Señores:
AVANTGARDE CONSULTING GROUP
enriquev@avantgarde.com.py
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco del proceso denominado **"CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTÁNDARES DE BIENES COMPRADOS FRECUENTEMENTE POR EL ESTADO", ID N° 394.795,** en etapa de evaluación, a fin de solicitar, la remisión de cuanto sigue:

- ***Nota de designación del líder del equipo.***
- ***Copia de título de grado legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias, de la Sra. Carolina Riquelme Martínez.***

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el **09 de junio a las 09:00 horas.**

Atentamente,

Comité de Evaluación

Secretaria Evaluación
Hoy, 08:06
Alejandra Vanessa Solis Lopez; Luis Fernando Insua Lesme

Responder a todos

Nota a DNCP-09.06.20...
181 KB
descargar

BUENOS DÍAS!!! ADJUNTO RESPUESTA REMITIDA POR LA FIRMA AVANTGARDE CONSULTING GROUP, PARA PROSEGUIR CON LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

SALUDOS.
...

B. CORREOS RECIBIDOS

Enrique Varela < enriquev@avantgarde.com.py >
mar 1/6, 12:30
Secretaria Evaluacion

Responder a todos

Declaracion Jurada de ...
461 KB
descargar

Señores
Comité de Evaluacion
Presente

En cumplimiento a vuestra solicitud, adjuntamos la constancia de presentacion de nuestras declaraciones juradas ante la Contraloria General de la Republica
Tanto a nivel de empresa como de los socios accionistas Enrique Varele y Javier Varela.

Atentos Saludos

Enrique Varela
Socio
Avantgarde Consulting Group
...

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Enrique Varela <enriquev@avantgarde.com.py>
mié 2/6 10:00
Secretaria Evaluación

Responder a todos

descargar

Estimados Señores DNCP

Con respecto a vuestra solicitud, me permito expandir nuestra respuesta de ayer, agregando como adjunto el certificado de defunción del 3er socio de Avantgarde Consulting Group.

Atentos Saludos

Enrique Varela
Socio
Avantgarde Consulting Group
...

Alejandra Vanessa Solis Lopez
lun 7/6 14:22
Secretaria Evaluación; Luis Fernando Insua Lesme

Responder a todos

Buenas Tardes
Comité de Evaluación

Por favor solicitar a la empresa Avantgarde Consulting Group, que aclaren quién es el líder del equipo, para el llamado de Especificaciones Técnicas Estándares - ID 394795.
Asimismo, de acuerdo a la verificación documental se observa que la Sra. Carolina Riquelme Martinez no presentó su título de grado legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Atentamente.

Alejandra Vanessa Solis Lopez
Tecnico
Coordinación de Inteligencia de Mercado
+595 21 415 4000
EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Avantgarde <info@avantgarde.com.py>
Hoy 09:02
Secretaria Evaluación

Responder a todos

Reenviaste este mensaje el 9/6/2021 09:06

Nota a DNCP-09.06.20...
151 KB

descargar

Con relación a la licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2021 denominado "Consultoría para la elaboración de Especificaciones Técnicas de bienes comprados frecuentemente por el Estado", ID N° 394.795, por la presente adjuntamos la nota donde se designa Líder de Equipo, en sustitución de la nota anterior ya remitida.-

Atentamente,

Lourdes Mussi
Avantgarde Consulting Group
Tel.: 595 21 664.345/6
Dir.: Av. Sacramento 703 e/ Av. España y Prof. Chávez
Mail: info@avantgarde.com.py

Nota a DNCP

Alejandra Vanessa Solis Lopez
Hoy 09:55
Secretaria Evaluación; Luis Fernando Insua Lesme

Responder a todos

Evaluacion de oferta A...
527 KB

descargar

Buenos Días
Comité de Evaluación.

Con base a la aclaración de la persona designada como líder del equipo, se remite la matriz de evaluacion con los puntajes obtenidos por el oferente en experiencia y capacidad técnica.
Atentamente.
...

Ing. Pablo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP